

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2208/0000/0018/0076/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 2.—Una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, situada en la carretera de Alp a Bellver, sin número, que la señale, de Prat y Sampsor. Ocupa una superficie en solar de 52 metros 56 decímetros cuadrados y se compone de planta baja, que ocupa una superficie útil de 39 metros 7 decímetros cuadrados (con comedor-estar, cocina, aseo y terraza); planta segunda que ocupa una superficie útil de 38 metros 45 decímetros cuadrados (con tres dormitorios y dos cuartos de baño), y planta desván que ocupa una superficie útil de 10 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Alp a Bellver; al sur, con terreno anejo de esta finca; al este, con terreno común, y al oeste, con terreno de 131 metros 47 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el terreno anejo de la entidad número uno; al este, con terreno anejo de la entidad número 1, y al oeste, con finca de Bartolomé Genebat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 1.038 del archivo, libro 25 de Prat i Sampsor, folio 220, finca 1.324, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 21.484.500 pesetas.

La Seu d'Urgell, 28 de diciembre de 2000.—La Secretaria, Teresa Vázquez Rodríguez.—2.287.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Logroño, por el presente doy fe y certifico:

Que en este Juzgado se tramita con el número 432/00, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Eliseo González Olano, seguido a instancia de doña Mercedes del Río García, representada por la Procuradora doña Carina González Molina y asistida por la Letrada doña Lourdes Vicario Rodríguez, en los que en el día de la fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia del reseñado expediente, mediante publicación de edictos con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capitalidad de la provincia en que el ausente hubiere tenido su última residencia o, en su defecto, su último domicilio y por la radio nacional.

Y para que surtan los efectos indicados en el cuerpo del presente edicto, lo extiendo y firmo, para su oportuna publicación.

Logroño, 15 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—2.406. 1.ª 23-1-2001

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jefe de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en auto de fecha 24 de octubre de 2000, dictada en el expediente de referencia 354/2000, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva de la sociedad «Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima», por ser el Pasivo superior al Activo. Se concede al deudor un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del proveyente la suma de 54.312.433 pesetas a que asciende la diferencia entre el Pasivo y el Activo, para que pase a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva. Afianzado o consignado el déficit o dejado transcurrir el plazo sin verificarlo se acordará lo procedente.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario.—2.845.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Pérez Álvarez y doña Petra Redondo Rubio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000341100. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la prevención anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la prevención sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca de subasta

Piso quinto derecha de la escalera segunda del bloque 3 de la casa en Madrid, calle Pedro Laborde, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.121, folio 170, finca registral número 23.174, inscripción 10.

Madrid, 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—2.504.